

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 072/2016-2017

30 de Noviembre de 2016

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 09 de Noviembre de 2016, el Informe N° 038/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 25 de Noviembre de 2016,y.

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.



Que el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 09 de Noviembre de 2016, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016 para la Subgobernación de la Provincia Mamoré, por traspaso Intrainstitucional en

proyectos de inversión, con recursos provenientes del Programa 97 0000 022 "Provisiones para Gastos de Inversión", Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para Gastos de Capital", Fuente de Financiamiento 20-230 "Otros Recursos Específicos", para incrementar recursos en la partida presupuestaria 46320 "Consultoría de Línea" del Proyecto 12 - 0048 - 000 "Implementación Planta Procesadora Yuca, Arroz y Caña, San Joaquín Provincia Mamoré", por un monto total de Bs 103.000.00 - (Ciento tres mil 00/100 Bolivianos).

Que la referida solicitud de Modificación Presupuestaria fue remitida ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su consideración y la presentación del Informe correspondiente ante el Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:



Que mediante el Informe N° 038/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 25 de Noviembre de 2016, los miembros de la misma procedieron a la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Solicitada, recomendando al Pleno de esta Asamblea su Aprobación.

CONSIDERANDO:



Que la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2016 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que en la Sesión Ordinaria N° 062/2016-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos el Informe N° 038/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 25 de Noviembre de 2016, y en consecuencia la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para la Subgobernación de la Provincia Mamoré, por traspaso Intrainstitucional en proyectos de inversión, con recursos provenientes del Programa 97 0000 022 "Provisiones para Gastos de Inversión", Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para Gastos de Capital", Fuente de Financiamiento 20-230 "Otros Recursos Específicos", para incrementar recursos en la partida presupuestaria 46320 "Consultoría de Línea" del Proyecto 12 - 0048 - 000 "Implementación Planta Procesadora Yuca, Arroz y Caña, San Joaquín Provincia Mamoré", por un monto total de Bs. 103.000.00 - (Ciento tres mil 00/100 Bolivianos).

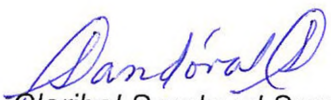
Artículo Segundo.- Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los treinta días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Yáscara Moreno Flores
PRESIDENTA




Claribel Sandoval Serrate
PRIMERA SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
SUB GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA MAMORÉ
"MODIFICACION PRESUPUESTARIA AL INTERIOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN"
OTROS RECURSOS ESPECIFICOS 20-230
GESTIÓN 2016
(Expresado en Bolivianos)

Proy. **IMPLEM. PLANTA PROCES. YUCA, ARROZ Y CAÑA SAN JOAQUÍN PROV. MAMORÉ.**

DE: **Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas**

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	TOTAL	COD. SISIN	TI
908	1	1	97	0000	022	112	20	230		00	IMPLEM. PLANTA PROCES. YUCA, ARROZ Y CAÑA SAN JOAQUÍN PROV. MAMORÉ.	103.000,00	908-00152-00000	Capitalizable
									9.9.1	00	Provisiones para Gastos de Capital	103.000,00		
TOTAL												103.000,00		

A: **Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas**

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	TOTAL	COD. SISIN	TI
908	42	84	48	12	00	4.2.1	20	230			IMPLEM. PLANTA PROCES. YUCA, ARROZ Y CAÑA SAN JOAQUÍN PROV. MAMORÉ.	103.000,00	908-00152-00000	Capitalizable
									46320	00	Consultoría de Línea	103.000,00		
TOTAL												103.000,00		


Cecilia Rojas
SUB GOBERNADORA
PROV. MAMORÉ - BENI - BOLIVIA

